

EXP – UNC: 0040455/2013
CÓRDOBA, 20 AGO 2013

VISTO

La solicitud de suscripción del contrato de Locación de Servicios Profesionales (sin relación de Empleo Público) con la Sra. **Pamela de la Vega** DNI: 29.063.161;

Y CONSIDERANDO:

Que el acto se encuentra en lo dispuesto por la Ordenanza 05/2012 del HCS.

Que existe un informe sobre Justificación de la necesidad de contratación y un informe sobre la factibilidad presupuestaria favorable del Área Económica Financiera ;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar la suscripción del contrato de Locación de Servicios Profesionales (sin relación de Empleo Público) con la Sra. Pamela de la Vega DNI: 29.063.161 por el mes de Agosto de 2013 , con una retribución del setenta por ciento (70%) de lo efectivamente recaudado en el curso.

ARTÍCULO 2º: Reconocer los servicios prestados por la Sra. Pamela de la Vega DNI: 29.063.161, desde el 01 de Agosto al día de la fecha, y declararlo de legítimo abono.

ARTICULO 3º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes de Fuente 12 – Recursos Propios.

ARTICULO 4º: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N°

0375

d.o.

Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC




Lic. Ana Y. Kelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba